



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, once (11) de febrero de 2022.

Señor Juez, proceso ejecutivo, pendiente de impartir tramite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, once (11) de febrero de 2022.

Ejecutivo Singular de Menor Cuantía	
Demandante	Facilycoop
Demandado	Emiro José Martínez Bello y Fernán José de la Barrera Mórelo
Radicado	23.417.40.89.001.2018.00212.00

1. Vía correo electrónico institucional la señora Shirley Carmenza Camargo pastrana representante de la entidad demandante en el proceso de la referencia, identificada con C.C. No 1.067.851.989 presentó escrito donde manifiesta que le otorga poder amplio y especial al Dr. Jhon Fredy Rodríguez Villadiego Siendo ello procedente al tenor de lo previsto por el artículo 75 del Código General del Proceso.

Así las cosas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al doctor Jhon Fredy Rodríguez Villadiego identificado con la C.C. No. 1.067.930.822 y portador de la T.P. No 295.938 del Consejo Superior De La Judicatura, que actúe como abogado de la ejecutante en los términos y en las facultades concedidas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ

23.417.40.89.001.2018.00212.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Código de verificación: **0a242479d379d8e52e284a00c4b05254e03d286e051c66b1c11dc331924fe0de**

Documento generado en 11/02/2022 12:14:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>